

C.T.A.M.



¿Qué es el C.T.A.M.?

- Se trata de un organismo afín a la FMN cuya misión principal es dirigir y controlar las pruebas de Natación, WP, Natación Artística y Saltos
- Por lo tanto, se rige por los Estatutos y Reglamentos de la FMN, aunque dispone de un Reglamento específico del CTAM
- Otras funciones del CTAM se basan en la gestión del mismo (cursos de acceso, control de actuaciones, ...)

Órganos del C.T.A.M.

- **Asamblea General**
 - ✓ Constituida por todos los miembros activos del CTAM
 - ✓ Entre sus funciones están:
 - Elegir al presidente
 - Aprobar la Memoria anual y modificaciones al reglamento CTAM
 - Resolver las propuestas que formule la Junta Directiva
- **Junta Directiva**
 - ✓ Órgano de gobierno y representación del CTAM

¿Cómo se configura la Junta Directiva?

¿Es año olímpico? Entonces, se convocan elecciones a la presidencia de la FMN.



FMN
Federación Madrileña de Natación



El presidente de la FMN, decide la fecha para que se realicen las elecciones a la presidencia del CTAM.

Tienen derecho a voto los miembros del CTAM que estén activos y con más de dos años de antigüedad.

¿Cómo está formada la Junta Directiva? (I)

- **Presidente**

Funciones principales:

- ✓ Representar al CTAM en todos los actos y en la Junta Directiva de la FMN
- ✓ Coordinar el trabajo del resto del equipo
- ✓ Nombrar y revocar a los miembros de la Junta Directiva del CTAM
- ✓ Presidir las sesiones de la Asamblea General CTAM
- ✓ Dar cuenta de su gestión en la Asamblea General CTAM

- **Vicepresidente**

Función principal:

- ✓ Sustituir al presidente cuando este delegue en él o cuando el presidente no pueda asistir a un acto

¿Cómo está formada la Junta Directiva? (II)

- **Secretario**

Funciones principales:

- ✓ Redactar la memoria anual
- ✓ Controlar el libro de actas apuntando las decisiones tomadas en Junta Directiva

- **Un Vocal por cada especialidad**

Funciones principales:

- ✓ Dirigir la Vocalía asignada
- ✓ Convocar los jurados que deben actuar en las competiciones
- ✓ Asistir a las reuniones de la Comisión Técnica de su especialidad

Derechos de los árbitros

- Asistir libremente a las pruebas que sea convocado
- Recibir información técnica actualizada
- Percibir compensación económica por cada actuación
- Solicitar información al CTAM sobre aquellos temas que le resulten de su interés
- Exponer sugerencias o quejas al CTAM
- Recibir, con más de ocho días de antelación, convocatorias para las competiciones

Deberes de los árbitros

- Pago de la cuota anual correspondiente
- Estudiar, cumplir y velar por las reglas FINA, LEN, RFEN, FMN, CTAM...
- Colaborar con el CTAM
- Ejercer su cargo de forma ecuánime e independiente
- Asistir a las reuniones técnicas a las que fuera convocado
- Confirmar la asistencia o no asistencia a las competiciones
- Llegar 30 min antes a las competiciones y permanecer el tiempo necesario

Deberes de los árbitros (Cont.)

- Utilizar el uniforme del CTAM de la FMN
- Cuidar el material que le sea proporcionado en las competiciones
- Obedecer al JA o Árbitros de la competición
- No hacer comentarios
- Superar los reciclajes de su especialidad
- Complimentar debidamente los informes en las competiciones que se le pida

Ante la duda,
el beneficio es para el nadador

Muchas gracias por vuestra atención